

# Decisiones Relevantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

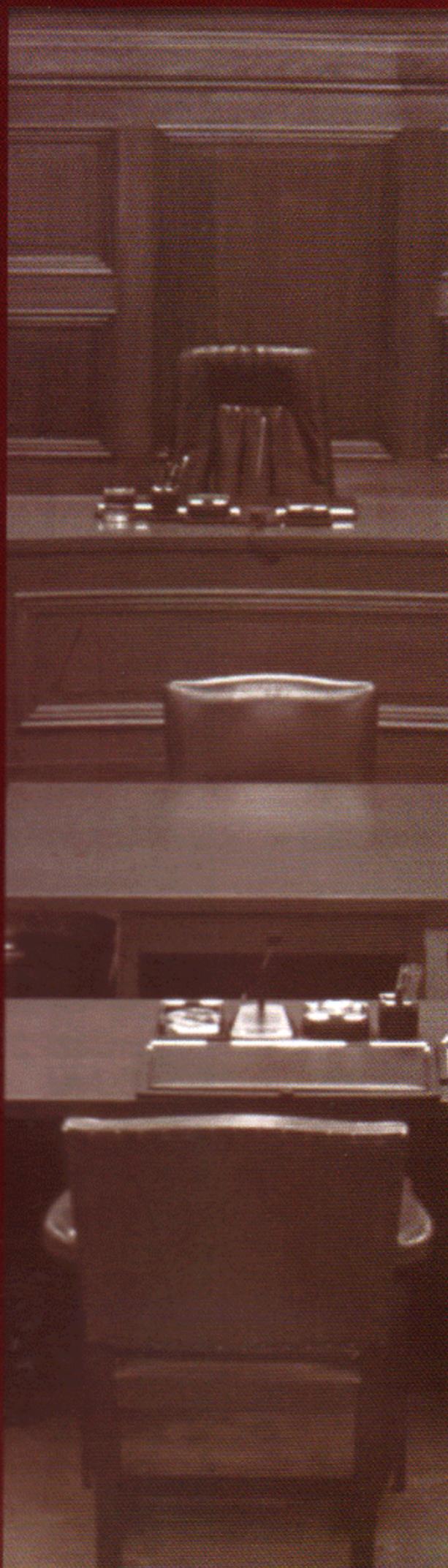
50

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la Universidad Nacional Autónoma de México



Son inconstitucionales  
las Normas Penales

que establecen multas fijas, además de ser  
improcedente su interpretación conforme  
o integradora al analizar su constitucionalidad



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**SON INCONSTITUCIONALES LAS NORMAS PENALES  
QUE ESTABLECEN MULTAS FIJAS, ADEMÁS DE SER  
IMPROCEDENTE SU INTERPRETACIÓN CONFORME  
O INTEGRADORA AL ANALIZAR  
SU CONSTITUCIONALIDAD**

SERIE  
DECISIONES RELEVANTES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2010

## Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

PO

FO México. Suprema Corte de Justicia de la Nación

J512.113 Son inconstitucionales las normas penales que establecen multas fijas,  
M494s además de ser improcedente su interpretación conforme o integradora al analizar su constitucionalidad / [investigación, redacción, edición y diseño a cargo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ; investigador Rafael Márquez Piñero ; presentación Ministro Sergio A. Valls Hernández, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia]. — México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2010.

68 p. ; 22 cm. — (Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 50)

ISBN 978-607-468-258-8

1. Multa fija – Inconstitucionalidad – México 2. Sanción pecuniaria – Acción de inconstitucionalidad 3. Permisos – Sanidad vegetal – Legislación – Evolución 4. Multa excesiva – Comentarios 5. Multas – Invalidez 6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 22 7. Individualización de la pena I. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis II. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas III. Márquez Piñero, Rafael, investigador IV. Valls Hernández, Sergio Armando, 1941- , pról. V. Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, pról. VI. Ortiz Mayagoitia, Guillermo Ibero, 1941- , pról. VII. t. VIII. S er.

Primera edición: octubre de 2010

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Avenida José María Pino Suárez núm. 2  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06065, México D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

Impreso en México  
*Printed in Mexico*

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
*Presidente*

### **Primera Sala**

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea  
*Presidente*

Ministro José Ramón Cossío Díaz  
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas  
Ministro Juan N. Silva Meza

### **Segunda Sala**

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano  
*Presidente*

Ministro Luis María Aguilar Morales  
Ministro José Fernando Franco González Salas  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministro Sergio A. Valls Hernández

**Comité de Publicaciones, Comunicación Social,  
Difusión y Relaciones Institucionales**

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Ministro Sergio A. Valls Hernández

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

**Comité Editorial**

Mtro. Alfonso Oñate Laborde  
*Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo*

Mtra. Cielito Bolívar Galindo  
*Directora General de la Coordinación de  
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Gustavo Addad Santiago  
*Director General de Difusión*

Juez Juan José Franco Luna  
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica  
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez  
*Director de Análisis e Investigación Histórico Documental*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Héctor Fix-Fierro  
*Director*

Pedro Salazar Ugarte  
*Secretario Académico*

Elvia Lucía Flores Ávalos  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Rafael Márquez Piñero  
*Investigador*

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>I. LA MULTA COMO PENA</b> .....	<b>13</b>
1. EVOLUCIÓN DE LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS MULTAS .....	15
2. REGULACIÓN DE LAS MULTAS EN LA LEGISLACIÓN PENAL FEDERAL .....	17
<b>II. LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL</b> .....	<b>21</b>
1. ANTECEDENTES NORMATIVOS .....	21
a) Ley de Plagas .....	21
b) Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos .....	22
c) Ley Vitivinícola .....	23
d) Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos .....	24
2. LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL .....	25

<b>III.</b>	<b>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2007 ..</b>	<b>31</b>
1.	ANTECEDENTES .....	31
2.	CONCEPTOS DE INVALIDEZ .....	32
3.	INFORME DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....	33
4.	INFORME DE LA CÁMARA DE SENADORES .....	35
5.	INFORME DE LA AUTORIDAD PROMULGADORA DE LA NORMA IMPUGNADA .....	36
6.	CONSIDERACIONES Y RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN .....	37
	a) Competencia, oportunidad de la acción y legitimación del promovente .....	37
	b) Causas de improcedencia .....	38
	c) Estudio de fondo .....	38
	d) Efectos .....	47
7.	TESIS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN .....	47
<b>IV.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>51</b>
<b>V.</b>	<b>COMENTARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2007 .....</b>	<b>55</b>

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en noviembre de 2010 en los talleres de Servicios Promocionales, calle Alfredo Chavero núm. 91, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 7, 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 4,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.